

**ACTA No. 009-2009 CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE LOS
COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL
DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

En Bogotá, D.C., siendo las 8:00 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dra. **CLARA INES RUBIANO**, Decana Facultad de Ciencias y Educación, Dra. **LAURA MARCELA GIRALDO MONCALEANO**, Decana Facultad de Ingeniería, Dra. **DORA MARCELA MARTINEZ**, Decana Facultad Tecnológica, Dr. **RICARDO LAMBULEY**, Decano Facultad de Artes, Profesor, **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTA 008 DE AGOSTO 24 DE 2009
3. APROBACION DE CATEGORÍA Y PUNTAJE A GANADOR DE CONCURSO PUBLICO DOCENTE, PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA.
4. CASOS DE PROFESORES
5. VARIOS

DESARROLLO:

NOTA:

Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados; pero estos serán asignados desde la fecha del Acta en que se reúne el Comité de Puntaje y se le reconocen salarialmente, cuando presente la Resolución de convalidación del título (Decreto 1279/02, Art. 12, P. 3) y si pasado los dos años de plazo, que otorga el Acuerdo 001/04, el docente no presenta la Resolución de convalidación, no se le asignará retroactividad y deberá presentar una nueva solicitud, que será resuelta por el Consejo Académico.



Antes de iniciar la sesión, el Ingeniero Bahamón presenta a la ingeniera Diana Mora quien desempeñará funciones de apoyo administrativo en la Oficina de Docencia a partir de hoy, pues la señora Johanna Giraldo entra a licencia de maternidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día, el cual es aprobado.

2. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 008 DE AGOSTO 24 DE 2009

Dado que el acta y la agenda de esta reunión fueron enviadas vía correo electrónico el pasado 3 de septiembre, se solicita a los miembros del Comité realizar las adiciones, correcciones, ajustes y sugerencias antes del viernes 11 para proceder a IMPRIMIRLA Y GUARDARLA APROBADA CON LA FRIMA DEL Presidente y Secretario del Comité.

3. ASIGNACIÓN DE CATEGORIA Y PUNTAJE A GANADORES DE CONCURSO PUBLICO DOCENTE, PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA.

El ingeniero Bahamón da lectura al oficio del 26 de agosto de la Facultad de Ingeniería donde se informa que el Consejo de facultad de ingeniería acató la orden del Juzgado 52, en el sentido de adicionar 5 puntos por publicaciones al Ingeniero Cesar Andrey Perdomo Charry dentro del concurso No. 599. La decana de la Facultad de Ingenierías, Doctora Laura Marcela Giraldo solicita escalafonar al ingeniero Perdomo habida cuenta que con esta adición, dicho concursante es el nuevo ganador del citado concurso.

El Comité discute sobre el caso y decide solicitar al Consejo de Facultad de Ingeniería la declaratoria de un ganador del Concurso 599 para poder proceder a escalafonar al ganador. En este sentido y una vez llegue a la oficina de docencia tal pronunciamiento, el Comité de Puntaje se reunirá extraordinariamente para realizar el escalafonamiento y continuar con el proceso.

4. CASOS DE PROFESORES

NOTA:

Los puntos de Bonificación, se cancelarán en ABRIL DE 2010 y los puntos Salariales de acuerdo a la fecha del Acta; igualmente la asignación de puntos Salariales no tienen retroactividad, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02; excepto cuando por error de la Oficina de Docencia o del Comité, se dejen de asignar.

PUNTOS SALARIALES

CASO 01 – ROSENDO LOPEZ GONZALEZ

Derecho de Petición, respecto a recomendación del comité aprobada en el Acta 08/09



El secretario del Comité da lectura a la comunicación del señor Rosendo Lopez, docente de la Facultad Tecnológica, en donde expresa serias reclamaciones al Comité, como de que es objeto de un trato discriminatorio por no aprobar con celeridad el reconocimiento de puntos salariales a un libro producto de una investigación que a la vez corresponde a la tesis de una maestría desarrollada por el Dr. López González.

El Comité en pleno rechaza los términos desobligantes utilizados por el profesor López y no comparte el contenido de la comunicación, toda vez que este Comité está actuando acorde a lo expuesto en el Decreto 1279 en relación con los libros resultado de una investigación y la publicación de las tesis de maestría.

El Comité finalmente decide responder al Doctor López indicándole el procedimiento que se está llevando a cabo para dar respuesta a sus solicitudes acorde a la normatividad existente. Igualmente, algunos miembros del Comité expresan su inconformismo por el señalamiento que ha hecho el Doctor López a la dirección de la Universidad.

CASO 02 – WILLIAM MANUEL MORA

Solicita ASIGNACIÓN DE PUNTOS SALARIALES y no de Bonificación a la PRODUCCIÓN:

"Inclusión de la dimensión ambiental en programas curriculares de educación superior" (1 autor), ISBN-978-84-8014-734-07, año 2008. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (MARIO OPAZO (60/60 puntos) y (ALEX JIMENEZ (60/60) puntos), debido a que no es un Artículo sino un CAPITULO de Libro de Investigación; al realizar la conversión a PUNTOS SALARIALES quedaría así: (MARIO OPAZO (20/20 puntos) y (ALEX JIMENEZ (20/20) puntos).

Después de revisar el caso, el Comité recomienda **asignarle (20) puntos salariales.**

"Desarrollo sostenible, investigación interdisciplinaria y educación ambiental" (1 autor), ISSN-2011-6535, año 2008. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (MARIA GARCIA (4/60 puntos) y (MARIO OPAZO (60/60) puntos), debido a que no es un Artículo sino un CAPITULO de Libro de Investigación; al realizar la conversión a PUNTOS SALARIALES quedaría así: (MARIA GARCIA (1.33/20 puntos) y (MARIO OPAZO (20/20) puntos).

Después de revisar el caso, el Comité recomienda asignarle **(10.67) puntos salariales.**

En total le asignan (30.67) puntos salariales

CASO 03 – JAIR PRECIADO BELTRAN

Solicita CAMBIO de categoría de Auxiliar a ASISTENTE, con el título de Maestría en **"Geografía"** de la Universidad "Julio de Mesquita Filho", en Brasil, año 2009.

El Comité recomienda aplazar el cambio de categoría hasta cuando se obtenga la convalidación del título de Maestría por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Maestría en **"Geografía"** de la Universidad "Julio de Mesquita Filho", en Brasil, año 2009, se anexa certificación del Ministerio de Educación Nacional, que el título se encuentra en trámite de convalidación.

Se recomienda asignarle **(40) puntos salariales** por el título de Maestría y se le reconocerán salarialmente, cuando presente la Resolución de convalidación del título; con base en el Acuerdo 001/04 del Ministerio de Educación Nacional del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, numeral 22 y artículo 62 del Decreto 1279/02 y si pasado los dos años de plazo, el docente no presenta la Resolución de convalidación, no se le asignará retroactividad y deberá presentar una nueva solicitud, que será resuelta por el Consejo Académico.

CASO 04 – MIGUEL ALBERTO MELGAREJO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO **"Implementing Interval Type-2 Fuzzy processors"** (2 autores), publicado en la Revista IEEE Computacional Intelligence, año 2007, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(12) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 05 – JOSE JAIRO SORIANO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO **"sistema de control inteligente para un grupo de elevadores"** (2 autores), publicado en la Revista Ciencia e Ingeniería, Vol. 18, año 2008, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 06 – JOSE DANILO RAIKAN

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO **"Implementación de 2 estrategias de control para la velocidad de un motor DC"** (3 autores), publicado en la Revista Ingeniería e Investigación, año 2009, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(12) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 07 – FREDY HERNAN MARTINEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el PREMIO Internacional, obtenido al mejor artículo en la 8 Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática, en Orlando-EE.UU, año 2009.

El Comité recomienda aplazar el caso hasta tanto se tenga el concepto del Doctor Giovanni Bermúdez, quien conoce la situación de este tipo de eventos en lo relacionado con las convocatorias y sesiones. En consecuencia se decide solicitar al profesor Bermúdez una aclaración sobre el caso y con base en este concepto se asignarán o no puntos salariales.

CASO 08 – EDUARD ALEXIS LARRAGAÑA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Doctorado en "Ciencias Física" de la Universidad Nacional, año 2009.

El Comité recomienda asignarle **(80) Puntos Salariales**; con base en el Decreto 1279/02.

CASO 09 – EDNA ROCÍO MENDEZ PINZON

Se solicita DEROGAR **(2.32) PUNTOS SALARIALES** desde la fecha de posesión, asignados de más por Experiencia Calificada, debido a que el tope máximo para la categoría de AUXILIAR por dicho concepto es de (20) puntos.

El Comité recomienda **DEROGAR los (2.32) Puntos Salariales** desde la fecha de posesión; solicitando autorización de la docente para dicho descuento.

Igualmente queda pendiente por asignar de EXPERIENCIA **(9.48) Puntos Salariales**, para cuando cambie de categoría.

CASO 10 – CARLOS ALBERTO SANCHEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por Experiencia Calificada, no tomada en cuenta al momento de la Posesión.

El Comité recomienda asignarle **(6.47) Puntos Salariales retroactivos** desde la fecha de posesión y queda pendiente por asignar de EXPERIENCIA (18.62) Puntos Salariales, para cuando cambie de categoría.

CASO 11 – MARIA DEL PILAR JARAMILLO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por Experiencia Calificada, no tomada en cuenta al momento de la Posesión.

Una vez verificado en la documentación allegada por la docente al concurso en el año 2008, el Comité recomienda asignarle **(16.25) Puntos Salariales** retroactivos desde su posesión.

CASO 12 – LUZ HELENA CAMARGO CASALLAS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por Experiencia Calificada, no tomada en cuenta al momento de la Posesión.

El Comité recomienda tener en cuenta solamente la documentación allegada dentro del concurso y con base en esto, asignarle o no puntos salariales, sin tener en cuenta las certificaciones allegadas posterior a la fecha de posesión de la docente. Sobre las bonificaciones solicitadas, el Comité recomienda no asignar puntos salariales debido a que el concurso se desarrolló desde Marzo de 2008^a junio de 2009 y por consiguiente la docente era de Vinculación Especial en la universidad para ese periodo.



PUNTOS DE BONIFICACION

CASO 13– FLOR MARINA HERNANDEZ

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional "**Evaluation of virtual plataforms and courses to develop the teaching**" (1 autor), presentada en el 4th International Conference on e-learning, en Toronto – Canadá, año 2009.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y completa el tope de 3 ponencias para el año 2009.

5. VARIOS

- a. CAMBIO DE CATEGORIA DOCENTE VINCULACION ESPECIAL, FACULTAD DE ARTES.

El profesor Santiago Rueda Fajardo solicita se le clasifique como Asistente debido a que ya posee el título de Doctorado y en este momento se encuentra en trámite de convalidación en el Ministerio de Educación Nacional.

El Comité luego de analizar el caso, decide negarlo por extemporaneidad tal como se ha procedido con todos los docente que han hecho este tipo de solicitudes.

- b. CASO DEL CONCURSO 589 DEL DOCENTE JORGE HERNANDEZ DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, OFICIO SAC-1024-09, EN DONDE SE INFORMA POR PARTE DE LA SECRETARIA ACADEMICA QUE EL DOCENTE GANADOR NO SE POSESIONO.

El Comité le solicita al Consejo de Facultad de Ingeniería pronunciarse sobre el concurso 589, declarándolo desierto o no, con base en la reglamentación existente; y por consiguiente realizar o no otra convocatoria.

- c. ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DEL AÑO 2008 A LOS PROFESORES **JULIO FLOREZ**, JEFE OFICINA DE DOCENCIA Y **TITO GUTIERREZ**, DIRECTOR DE BIENESTAR.

Una vez conocida la comunicación del Vicerrector Académico Doctor Orlando Santamaría Vergara, se recomienda asignar puntos salariales a los docentes Flórez y Gutiérrez así:

Al profesor JULIO CESAR FLOREZ por haber laborado, en el año 2008, dos (2) meses y cuatro (4) días como jefe de la Oficina de Docencia asignarle **1.067 puntos salariales** por dirección de oficina y **1.62 puntos salariales** por 9 meses de nueve (9) meses y veintiséis (26) días de desempeño docente; **en total, 2.69 puntos salariales** a partir del 1 de enero de 2009.

Al profesor TITO GUTIERREZ por haberse desempeñado durante diez (10) meses y veinticinco (25) días como Director de Bienestar Universitario en el año 2008 asignarle **3.66 puntos salariales** por dirección de oficina y **0.18 puntos salariales** por un (1) mes y cuatro (4) días de desempeño docente; **en total, asignarle 3.84 puntos salariales.**

Revisado el estado de cuenta y dado que mediante Resolución 069 de Marzo 9 de 2009 se les asignó a los docentes un total de 2 puntos salariales a partir de 1 de enero de 2009, el Comité recomienda asignar al docente Juilo Florez **0.69 puntos salariales** retroactivos al 1 de enero de 2009 y al docente Tito Gutierrez **1.84 puntos salariales** retroactivos al 1 de enero de 2009.

d. VINCULACION DE UN NUEVO FUNCIONARIO PARA LA OFICINA DE DOCENCIA

El señor Vicerrector Académico manifiesta que dada la gran cantidad de casos por resolver que existen en la Oficina de Docencia, se requiere hacer un estudio de los casos que llevan mas de 6 meses y si es el caso, contratar un funcionario para que apoye a la oficina en esta labor.

Una vez agotada toda la agenda y siendo las 10:00 de la mañana se levanta la sesión y se firma este acta por las personas que en ella intervinieron.


ORLANDO SANTAMARIA VERGARA
Presidente


INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Secretario

Elaboró: Diana Mora
Revisó: Inocencio Bahamon Calderón